regiomento determina.

y Vaterinarios que actualmente pres-

tan sus servicios como difuteres, pera

chatic to any of a whitecord elsiv us as

tarés resultables de les planes de ur-

danización aprobados por el Arnete-

mignio on Constantorio de 1/2 del actual.

de nua parcela de terreno situada frento

at Hospital winds a luminada por las

calles de San Jaan, de Do José Sarta,

de Aleixar v Pasen de Sunyer, auras

precios de valeración hán sido arro-

budgs por el Avontamiento en sesion

de la misma fecha, sei como los pliegos

de condiciones que se hallan de mani-

oiserers. ashabsiques

(Visit of Rolein de Aper)

Num. 2078

Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del dia 20 del se ha servido transmuir a D. Valentia Requena Sintes los cencos que a. on se relacionan, comin er ob odos del deborte as fincas consides con e et art. 5. det liest de ret. 5 de ce saber ie 09 0 Beleim lincas



TECHLINA CONSTRUCT Turing 8 de lunio de 1904. -tebrace of leconidad mileved could the the teachte pública para la qualenación de los so-

Pensión

Corporacion: EURS a que se prestaba el censo Ptas. Cs.

FINCA GENSIDA

rrid de Tarragona a Rees, S. con losé

de Miro, mediante camino, O. parte

DE

one ourself is created become our -TEGIS el el cence de l'errous-

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun clos, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

San Pedro de la pa-PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Junio) CPRESIDENCIA DELLEONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Sun Peoro Appistors MINISTERIO DE LA:GOBERNACION

Junta de Patronato de los Farmacéuticos titulares

CIRCULAR

El resultado de la convecatoria efectuada por esta Junta para que se reuniesen los Farmacéuticos titulares en las cabezas de partido, primero, y en la capital de la provincia después, los días 15 y 22 del corriente mes, con objeto de constituir sus respectivas Juntas delegadas, no ha correspondido ciertamente à la que la misma se prometiera por tratarse de derecho respecto de unos, y de deberes respecto de otros, cuya defensa y cuyo cumplimiento merecen toda clase de solicitudes y eficacia.

No son desconocidos á esta Junta los motivos que ha tenido una buena parte de la clase farmacéutica para conducirse en la torma que lo ha hecho; pero como entiende, al propio tiempo, que contra la falta de equidad y contra los errores administrativos persiste siempre el derecho de revision, que deben ejercitar las colectividades, como ya lo está haciendo esta misma Junta, no ha podido serle indiferente esta falta de cooperación á su obra de defensa de los intereses profesionales. Y en ellos habra de insistir, mientras no se persuada de que sus esfuerzos han de ser estériles por representar á un organismo trabajado por todos los hastios del desengaño y por la falta de fe también en la realizacion de sus legitimas reivindicaciones.

Y porque este es su propósito, de positiva abnegación, desde luego, en razón á que todos los individuos que la constituyen, por su posición especialísima dentro y fuera de la colectividad farmacéutica, nada tienen que temer ni mucho menos esperar de la subsistencia ó anulación del vigente Código sanitario, es por lo que, reproduciendo virtualmente su circular de 25 de Abril último y ampliándola con nuevas instrucciones al Profesorado, hállase dispuesta a utilizar todos los resortes oficiales para que esté capacitada con el fin de que alcancen el debido complemento sus acuerdos, inspirados todos en la buena voluntad de ser útil á sus representados.

Los derechos, es cierto que pueden ser renunciables; pero el cumplimiento de los deberes nunca debe eludirse sin que se corran los riesgos de incurrir en responsabilidades efectivas. Consignada, pues, esta noción respectiva del derecho v del deber, es evidente que si en la esfera del derecho natural no puede ir el defensor más al a que su defendido, no lo es menos que, ante el formal desistimiento de algunos titulares à sustentar la integridad de sus derechos é intereses, esta Junta, con gran sentimiento suyo, no habrá de imponerla el ejercicio de esta sacratísima función social y considerará fenecidos desde luego sus poderes para representarios.

E insistiendo en que si los derechos son renunciables, nunca puede eludirse, en cambio, el cumplimiento del deber, y mucho menos por aquellos que, ostentando los atributos de la autoridad, son los llamados á ejemplarizar con su respeto y cooperación á las órdenes emanadas de los poderes públicos, esta Junta hállase resuelta á que esos deberes se cumplan, y, por tanto, á que aquellos Subdelegados que se han abstenido de efectuar la convocatoria de los Titulares para el día 15 de este mes, rectifiquen su conducta atendiendo al ruego cortés en que se les invitara, cuando en las facultades de la misma estaba desde luego, por el carácter oficial de que se halla investida, ordenarles procediesen á hacer la expresada convocatoria.

Franca y lealmente expuestos los propósitos de la Junta de patronato y sin que sea su ánimo rebasar los límites de un saludablé vigor, para que, lejos de enconar los espíritus, los reconcilie con la realidad, pasa seguidamente á ampliar su circular de 25 de Abril último, con objeto de que queden constituídas todas las Juntas de partido y provinciales en los plazos que se van a puntualizar.

El día 19 de Jonio próximo, previa convocatoria de los Subdelegados, concurrirán á la cabeza del partido judi-(. ⊒D1. 11. D1 B L.)+ 6 5 Q5 5

producir contra el mismo las reclamacial respectivo, para constituir las Juntas delegadas, los Titulares que no lo efectuaransel d5 delsmes actual.

irum is east the hirthest about our of

laristingi accomtinuo a sb omena

rústica, preudria y urbana de este ter-

tamento duranto qui accidias, à contar

desires of significate at ear que apartraca

El 26, ó sea á los ocho días de constituídas éstas, se reunirán en la capital de la provincia los representantes de las mismas para constituir la Junta delegada oprovincial, la cual, dentro de los quince días siguientes, remitirá á la Junta del patronato cuanto se interesa en la citada circular. Que la otasti

- Los Subdelegados de la capital cuidarán de designar para este acto el local consiguiente y dar facilidades á los-representantes para que puedan realizatios. Out the House and Administration

Los titulares que no hayan acudido á la constitución de las Juntas de partido efectuadas el día 15, deberán remitir á réstas la cuota y la relación ó estado que se interesa; las Juntas de partido que se constituyan estándolo ya la provincial, remitirán á la misma actas y demás documentación, y las de partido correspondientes á las provincias en que no se hubiera efectuado la constitución de dicha Junta, aguardarán para remitirlas á que ésta se constituya, entendiendo que por la Secretaria de la Junta de patronato no se admitirá ningún documento que se refiera á esta organización, si no se remite por el conducto expresado.

Las instancias y consultas que se dirijan á la Junta, deberán estarlo en forma y en papel de 10 céntimos de peseta, siendo remitidas á la Secretaría, Desengaño, 10,02 atrad amp y ode

La publicación de la presente circular en la Gaceta de Madrid, por su carácter oficial, obliga á su cumplimiento á todos los Subdelegados. Sin embargo, esta Junta se dirigirá á los Gobernadores civiles interesándoles su reproducción en los Boletines oficiales de las provincias.

Madrid 27 de Mayo de 1904.-El Presidente, Joaquin Ruiz Jiménez.—El Secretario, Fidel Fernández.

(Gaceta del 31 de Mayo.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

- n/. Circular in ...

Debiendo estar terminados los apendices al amillaramiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º

abajo se expresant, y para lomar parle del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y circular de esta Administración fecha 7 de Abril próximo pasado, han debido formar durante el mes de Mayo último los Ayuntamiento y Juntas periciales de la provincia, se recuerda por la presente á los Sres. Alcaldes el deber en que están de remitir á esta Administración para el 1,º de Julio próximo venidero los referidos apéndices, después de complidas las demás disposiciones contenidas en el citado Real decreto y mencionada circular.

Tarragona 7 de Junio de 1904.-El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo. 1.elfa 3. . 404:00 melfos *

Núm. 2066

自行至符件,市

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA 76.818.0.

480 50-

HOMONTES

s - Orded Cuartas y últimas subastas de aprovechamientos forestales.

No habiendo ofrecido resultado positivo las subastas celebradas en la villa de Tivisa para enajenar los aprovechamientos forestales que se detallan, según lo dispuesto en el art. 9 del Real decreto de 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ingeniero Jefe de la 6.ª Región, he acordado anunciar cuartas subastas que se celebrarán el día 20 del presente mes, con sojeción á las mismas condiciones y formalidades que rigieron en las anteriores, bajo los nuevos tipos de retasa.

Monte Bosch comú. - Productos aprovechables procedentes de incendio; tipo 240 pesetas, á las nueve de la mananalling mens seprendinantis

Monte Conca. - Maderas y leñas altas; tipo 54 pesetas, á las nueve y media de la mañana.

Tarragona 7 de Junio de 1904.-El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Galindo, antinante la contract

enember of the land of the standard of the standard

teste on in Secretaris del Avantauni

zotak zada Núm; 2067 zagas za na JUNTA DE SANIDAD DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular A los efectos prevenidos en los artículos 91, 92, 94, 95 y 108 del vigente reglamento de Sanidad, los senores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á esta Junta en el preciso plazo de quince días, copias

de los contratos que tengan celebrados con los Sres. Médicos Farmacéuticos y Veterinarios que actualmente prestan sus servicios como titulares, para en su vista proceder á lo que el citado reglamento determina.

Tarragona 8 de Junio de 1904. — El Inspector provincial de Sanidad,

Agustín Soler.

Núm. 2068 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 20 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, por medio de pujas á la llana, la subasta pública para la enajenación de los solares resultantes de los planos de urbanización aprobados por el Ayuntamiento en Consistorio de 1.º del actual, de una parcela de terreno situada frente al Hospital civil y limitada por las calles de San Juan, de D. José Sardá, de Aleixar y Paseo de Sunyer, cuyos precios de valoración han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión de la misma fecha, así como los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Se subastarán por separado cada uno de los solares por el orden que más abajo se expresará, y para tomar parte en cada subasta los licitadores deberán presentar la cédula personal y el documento que acredite haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del valor del solar o solares que se pretenda adquirir, sel cual se selevará al 10 por 100 como definitivo una vez aprobada da subasta por el Ayuntamientost 9. f. la craq adiparteialmi.A.

- Los solares que se enajenarán y su valoración son los siguientes: 95 . 899 10

76	uori	to y mencionada e	
		Extensión Cal	Pesetas
Letra		404'00 metros 2	6.375'12
D	B.	390'50 »	6.162.09
		442.00	5.812.30
DA	E.	1467:00 753	
AMDO	F.	#401:00 A19/170	
)	G.	480.50»	6.318.57
D	10000	702.00 WO SE	
D		656.00 >	
abro-		82.00 somilie	
		miles foresimiss.	
	4	. 00- 00	

sitivo tas subostas celebradas en la Lo que se anuncia para general conocimiento, coresigios qui sota emades

55.017/28

Reus 7 de Junio de 1904.—El Alcalde accidental, Emilio Brianso.

alel oreinegal leb stangaorq à 7 0001

CONSTITUCIONAL CONSTI de Pratdip | 91 02 mil 19

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el actual ejercicio, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Pratdip 6, de Junio de 1904.—El Alcalde, Ramón Vernet.

Núm. 2070 61 44 641 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes

Formado el apéndice al amillaramiento para 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos que determina el vigente reglamento de la contribución territorial.

Capsanes 6 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Blanch

Núm. 2071 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alcover El apéndice al amillaramiento y el tonio de Ramón. recuento de la ganadería del corriente ano de este término municipal, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Ayontamiento hasta el 15 del actual mes, á los fines reglamentarios.

Alcover 1.º de Junio de 1904. - El Alcalde, Ramón Camps.

Núm. 2072

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rojals El apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo se admitirán cuantas

reclamaciones se consideren justas. Rojals 30 de Mayo de 1904. — El Al-

calde, Miguel Escoté.

Núm. 2073 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante quince días, à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes podrán producir contra el mismo las reclamaciones que en derecho consideren pertas delegadas, las litulares questasnit

Vilella alta 6 de Junio de 1904. El Alcalde, José Sabatéssa o 32 13

linging estas, \$100 Núm. 112074, estas estagnit ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SI

las mismes p. de Pasanant q semisim sel Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación el reli y ofagingianos laso!

Pasanant 4 de Junio de 1904.-El Alcalde, Sebastián Tarragó.

chings asym Núm. 52075 ratom end

- TEG S'ALCALDIA CONSTITUCIONAL OS CLAS -63 manteir de Vilaseca hautonis obii

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana en el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que los contribugentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertineptesico shamoul al ab airciarosc

Vilaseca 4 de Junio de 1904.—El Alcalde, Juan Xatruch and in the fier be

.chisaen y Núm. 2076 le non anger

98 91 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ns obseize side Calafella, al calafilla Formado el apéndice al amillaramiento de este distrito en el corriente año y que ha de servir de base para la derrama del próximo venidero, estará de manifiesto desde esta fecha al 20 del actual, para que pueda ser examinado y se produzcan cuantas reclamaciones ú observaciones se consideren convenientes. 1910i entire entolement

Calafell 6 de Junio de 1904.-El

13 - 100 - Núm 2077 75 handle

Don Antonio de Ramón y de Abaria, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que terminado el concierto obligatorio con los habitantes del extrarradio para hacer efectivo el impuesto de consumos, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plaze de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan presentar dentro dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 6 de Junio de 1904. - An-

dings of confidentiality in the for-

istati can le d'enquele nor el att. f

Núm. 2078

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 20 del actual, se ha servido transmitir à D. Valentin Requena Sintes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censidas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el Boletin oficial de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 3 de Junio de 1904.-El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

un.	(Véase el Boletin de ayer)		
úm. de rden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua
i uen			Ptas. Cs.
47	Una heredad en Reus, partida de la Cuar- terada; lindante al E. con el ferroca- rril de Tarragona á Reus, S. con José de Miró, mediante camino, O. parte		
sh . 10 0.4	José Navás y parte carretera de la Selva y á N. herederos de Matías Vilá.	Al Beneficio fundado bajo la invocación de	ALTERNATION AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH
		San Pedro de la pa-	All Trans
	Una heredad en id., partida Cuarterada;		7 0 05
ios i otra	S. con camino y O. con el ferrocarril		
49	·····································	DAMIa (id.:id:0id:Ed 110%)	01330 05
et l	conocida por el Garroferal; lindante	et iller (D. D. C.) v A	S 36
103	a c. con un parranco, M. Jose Pe-	milia continua en esta	Real Fo
ib bi	llicer, Pedro Catalá y José Ollé, me-	edad en su importante sa	sia nov
	diante camino, O. con el barranco de la Bensada y á N. Magdalena Vidal.	A la Sacristía de la po	NOT THE
işler Metr	la Bensada y á N. Magdalena Vidal.	rroquial Iglesia de	随任人
the second second	to de les deberes anèes debe elu	San Pedro Apóstol	
50	Una heredad en id., partida de San Ro-	TENDER TO THE PROPERTY OF THE	
90. 1910 189	que; lindante al E. con Buenaventura	e Patranato de les Farmanei	Junta d
16,58,	mita de la Virgen del Rosario, à S.		
èm.	con la conscience de Marillande (O		
011 to	and of familiary in	sultado de la convector	
95:11	y á N. con José Ortega.	Al Day Committee to	10303 p
	relai è sodosveti sus struttura e teter	gen. María fundado	des est
0702	sinalaninas data dos átantulas selicit	en la parroquial Igle-	tiquo si
51	La misma finca anterior.	A la Sacristía de la pa-	61 9:43
22.7	estivas lesta anchalistina paneistina social y	rroquial Iglesia de	olejao zanat
	e pro- deres Bara representarios.	San Pedro Apóstol	meriam
52	Una heredad en id., conocida por Hort	nosde Reps. satstent req	 To You will be a control of the contro
ol is	Pintat, partida de Vilá; lindante al E.	e unos, y de depotes re L cuya deleuse y cuyo c	0 ១/១៦មុ លោក ១៦
qup	con Ramón Busquets y parte con		and the second s
(70)	otro huerto, mediante el ferrocarril, S. los mismos lindes, O. José de Miró	al se de companie de la majela	y sebat,
	y N. Marqués de Tamarit.	Al Convento de los Pa-	07.
-Del	para delenes empodas de los codere	dres Cartujos de Sca-	narte :
871	is the blicos, esta donia bilitase resus	oi la Dei mant al ne san	0'25
53	Una heredad en id., partida del Vilá;	to come entiende, al	eq (003)
67.0	THE PARTY OF THE P	4	The second secon
ir s	The second of th		The second secon
1011	misma herencia, S. Antonio y Tomás Abelló, á O. parte con el primer huerto de la misma herencia me	Prince the control of	Account to the second s
e si Bis	mising herendia.		Pidanes
ĝ#	diante el ferrocarril y con los pro-	her water of other was a	E TOTAL TOTAL STATE OF THE STAT
D.	pios Abelló y con Ramón Busquets y á N. con dicho Busquets y Saumell.	A la Sacristía de la na	obe
1F1	e describante de la regel sensa convocabilità.	rroquial Iglesia de	profesio
54	Contract of the Contract of th	San Pedro de Reus.	0.25
011	Una heredad en id., partida del Vilá;	\$50.00 mm = 10 mm = 1	
mill Jupi	lindante al E. con el barranco de la Beurada y parte con Autonio y To-		bos seq
44 2	mas Abello, a O. con los mismos, a		No. of the last of
Chit	N. José Figuerola y á S. los citados		eioaes.
	Abello, La langua a langua di la	Al Beneficio fundado en la parroquial Igle-	17.14
		sia de San Pedro	
55	transfer and was owned an own as a second	Annetal de Rene	0,40
	Una casa en id., Arrabal de Santa Ana, núm. 55; lindante por derecha con	3 11. 30. 510.01	
11487 1100	Magdalena Bové, izquierda Juan Car-	onsii birr Lasdosurmu urus as addem difeem i	1 0.000109
· Media	pa y espaldas plazuela de la Muralla	tr tal minor team and	The second secon
	que sale á la calle de Martin Napolitá.	Al Estado.	0.13

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua (). Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua Ptas. Cs.
57	Una casa en Reus, calle Alta de Santa Ana cuyo número no consta; lindante por derecha y espaldas con herederos de Buenaventura Ortega y por izquierda con la calle de la Selva. Una casa en Borjas del Campo, calle de la Pelota, núm. 26; lindante por derecha con Salvador Martí, izquierda Alejo Voltes y espaldas con José Martínez.	All Obtentor, del Bene- ficio de la Iglesia de S. Pedro Apóstol de Reus.	1'00		P. Domingo de Dalman y N. herederos de Gabriel Borrell. C. Una pieza de tierra en íd., partida las Planas; lindante á O. José María Ballesté mediante una zanja de desagüe, á M. el mismo Ballesté, á P. Domingo Dalman y herederos de Rafael Folch y á N. con José Antonio Munté. D. Una pieza de Tierra en Montbrió, partida los Clots; lindante á O. con lierras de José Borrás mediante un		
58	Una heredad en Riudoms, partida del Burgá; lindante á O. con Ramón Llur-		5'00	E D LAVOS	barranco, á M. vinda de José Bena- ges y á P. y N. con herederos de José Montagud.	ISAS DE LAS DEFUNC obataa la	IAO 7:50 . c
59 ¹	ba, M. Vicente Llurba, P. con la di- visión de los términos de Riudoms y Viñols y á N. con Francisco Clave- guera. Una heredad en íd., conocida por Mas de Gatell ó Mas den Blay, partida	A la Rectoría de Riu- doms.	0'05	.167	Una heredad en Almusara; lindante á O. parte con Jaime Figuerola y parte viuda de Miguel Sanpere, á M. Juan Joanpere, á P. herederos de José Mas- deu y N. camino que de Almusara di- rige á Arbolí.	saimobde zbli) sebiolii 2011: 0002: 0002: 0002 A la Sacristía del pue-	NoMEN Piebre Piebres Vicaels
60	dels Roqués; lindante á O. con el camino dels Morts, Pablo Llauradó y Manuel Parisi, M. Antonio Brucas y otros, P. Antonio Guinart y otros y N. Salvador Blay y otros. Una casa en la Selva, calle del Forn de	A la id., id.	0.05	68	Una heredad en la Selva, partida Mas den Bové; lindante á O. con el To- rrente den Bartra, á M. José Guions, á P. José Baiget y á N. con Francis- co Baiget.		in 0(50 signas) larpoli limiteri gegird sagind
61	Vall, núm. 35; lindante por derecha y espaldas con Salvador Cavallé y por izquierda Flora y Francisca Estrada. Una heredad en Reus, partida de Mon-	A la Sacristía de la Iglesia Parroquial de la Selva.	2'89	ॄ69 ″ ~ ~ 70	Una heredad en Reus, partida del Sach; lindante á O. con el camino del Ruquis, á M. camino de Riudoms y á P. y N. con tierras de los herederos de Mateo Vilanova. Una casa en íd., calle de la Creu Ver-		Otras e Tuberc
	soliu; lindante á O con Narciso Serra parte y parte con José Roca, M. Antonio Estivill parte y parte Tomás Sans, P. con una roca ó Barranco y á N. con José Rocamora parte y parte con el camino viejo del Burgá.	A los Parroquiales de		ii G	mella, núm. 4; lindante por derecha con Antonio Codorniu, izquierda An- tonio Pagés y espaldas herederos de Francisco Sardá.	A la Cofradía del Cor- dón de S. Francisco	
62	hoy de la Revolución, núm. 5, que con otra señalada con el núm. 2 forman una sola; lindante en su totalidad por derecha con el Arrabal alto		0,5	71	Una heredad en Riudoms, partida Blan- cafort; lindante á O. con Juan Pedrós y Magín Barberá, á P. carretera de Riudoms á Blancafort, á M. Juan Sar- dá y Miguel Barberá y á N. con Do- mingo Olivé.	onia	Pueud Pueud Ouras 10710 Afaccio
	de Terún, izquierda calle de Monte- rols y Francisca Arandes y por espal- das la misma Arandes y calle de Ga- lió. Sobre la descrita finca pesan tres cen- sos que en junto totalizan el canon anual señalado.		Λ(99	* 72	Una heredad dividida en las siguientes porciones: A. Una pieza de tierra en íd., partida dels Molins Nous; lindante al E. con tierras de Sebastián Masó, S. las de José Gisbert, O. camino de Tarragona	e de inigado	naorsi), anglek nagu() nagu() g((sv roma)
63	Una heredad en id., partida del Bur- garet; lindante al E. con José Caixes, S. Manuel Margenat y Magdalena Bo- vé, O. Jaime Gas y José Carbonell y N. con el camino de Valls.		0,80		y N. María Rosa y Mariano Font. B. Una pieza de tierra en íd., partida Molins Nous; lindante al E. y S. con resto de la finca de que procede, E. con Ramón Nat y á O. con Juan Agramunt. C. Una pieza de tierra en íd., partida	mis puerporal (lichre, is puerporal)	igua 1911as2 idshi
64 a	Una casa en id., calle de la Mercería, núm. 7; lindante por derecha entrando con herederos de Juan Martell, izquierda la de José Antonio Arandes, espaldas con Catalina Martí y Brigida Sardá y por frente con dicha				Molins Nous; lindante à N. con Ra- món Nat, al E. con un camino veci- nal, al S. el resto de la finca de que procede mediante carretera y al O. con María Rosa Font Coté. D. Una pieza de tierra en id., partida	of sent of violentus	Delaid Meras Meras Organ
	calle.	Al Cabildo ó Mensa Capitular de señores Canónigos de Tarra- gona.	200		Molins Nous; lindante por P. resto de la finca, O. José Muntané, M. Jo- sefa Gisbert y N. carretera.	Al Beneficio fundado	
65	Dos hiladores ó sean dos octavas partes de una heredad en íd., circuida de paredes en la calle denominada la Plaseta dels Aseus; lindante á O. con terreno de varios particulares, M. parte con D. Antonio Baró, parte con Sebastián Anguera y parte con herederos de Pablo Cailá, á P. dicha calle donde abre puerta y á N. con hierto de Francisco Luque.	A. I. T. A.	M ACK		E. con la carretera que de Rindoms	Al Beneficio bajo la in-	0.06
66	Las fincas siguientes: A. Una casa en Montbrió, calle Devalls, núm. 29; lindante por derecha Teresa Folch, izquierda José Blay y espaldas con la Muralla que circuye la villa. B. Una pieza de tierra en Cambrils	19 Sept , straint 19 - 1			(Se continuará)	vocación de S. Juan Bautista fundado en la Santa Metropolita- na Iglesia de Tarra- gona.	
	partida las Planas; lindante á O. Francisca Rovira, M. Miguela de Peiri, a						

Lo:paración

Heus-

Pensión

21.15

Согрогасий

Nurs. Ste. del Has-

55.0

FINCH CERSIUA il que se prestaba el censo a que se prestaba el cense

Pros de Gabrier Burrello

C. Una pieza de tierra en id., partida

trammary Daligary y herederos do fin-

tadi Polch wai N. von dose Automo.

Des cass en lieus, cuile Alia de Santa Ans cuyo mimero no constat dindante por derecha y espaldas, con 'herederos de

FINEA CENSIDA-

Nûm.

Mobile

causas, por edades y por sexo

Una casa en Borjas del Campo, calle de Población de hecho según censo 23.423 habitantes

00.1

Langer Ass	i ali i	denia (d k	0902Ta	1			lellis	el al.	riann F	7.1 8			ike l		tinez	
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	ad DE		DE		16-3-3-5-5	5 AÑOS	99 ¥ 39	20 Años	DE À 59	40 Años	DE 60 EN ADE		DE EL DESCON			RESUMEN	
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	Veri	.0.H. /.	3 (. V) (.	, H _{el}	. :: V .	7.Н.	v.	H.	v.	H.	v	-111 J	11 V •	H.dr	Varones 5	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	.0156 .0156 .0156	663	(*) [f	li etiii	1)	»	D CT	, »	» r	Ж	-nynl	0.0381	negʻi.	neo . N. i	A stonia.	1
Tifus exantemático Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. Viruela	A 6 ₃	90 6	(CA11)11	7. 3 6.5)))	» »	0 0 0 E	D D	31/ ₂ 1.1	n ≤(U	ot »))	א ע	D D	. »	. 4	. 1
Viruela Sarampión Graecia A 60 010	ט ט	» »	11001	b b	1 D	, a	» »	» ·	X N	ý.	»	anina Benjina	14 9 61) 1 .ys18	១០៩០១ ៤៤ភូមិ	ten en id., o Adas	a hereda de tratel	59 a U
Escarlatina	9 3 67 1). ii	eigali eigali	lad ea ve.	919.1 B	in U	88	D	D	»	»	•	le od) (().	6 510)	eés: liad eis Morts	delsa Roc campo e	Ď
Difteria y crup	20 1". 12 02 ™	11.3. 11 1. 3. 11.	ell " no 1111 An	esiasi al ¹ 41)) ())	D D	» D))))))	7 2001	is oi	iolak Kalonak	. 11. 3 class	i legnali))
Grippe Colera ásiatico de la como de la A	. D)) D))	g igilg		D D	30 % 0 0	D X	ν. «)) bi	ni »	. D	D D	80216 803703	V = 10 70	N. Salvad	
Cólera nostras	shijaso	ilens.	an ha	eren Brend Brend		69 »	x n	») n))) N	sh ma adper	1 341 1 104	ogte lagge	svieg si nii 38, iin	vall, uur	08
Tuberculosis pulmonar	ongko uiH, ob	onim	a U.s.	કાલકોકા છોકું સે	1	»	. »	1 si s	2 1 6112)	»,	y gor	all ő val	ador Isaaci	leZ ĝios e Vlogi v	y espaida izanierda	4
Otras tuberculosis	ខ ា្គី ១៛	26 , 718	con t 0 Villa	. (N) 1)	1	2 . 0 2 · 6	5 is 14	up p an	esia P	gl _»)))	D.))))	1	1	2
Cáncer y otros tumores malignos	el beli	51.60 31.60	,:bi ns	3) 5283 3)	10 ()	07 »	ຶ້ນ	» »))))))))	ີ່ນ)	-m.i.i.i.	eli ali	lari s	d en <mark>«</mark> Hen	abereda	U Dia
Meningitis simple	pst ,u	111050)	0100	u A u 0	, »	D	D) »	,	b	D	alges -gA	h ,soo	(1 13 00 H 580	The state of the s	soling lin parte y p)
cerebral	38 36 30 1	espaid li "	ieg o:	ragos Biogen)))	»	4))) Q	2	1	21. 9 10] 7. 9 20	33761 30771	6201	req 2 !!ivii	3 ginot	4
Bronquitis aguda	D)	»	»))))))	D	در در ماری) Jeraor	, »,	2 2	51 P gd	e parted Parted Parted	signis	soff beot		44 >>
Bronquitis crónica. (2015)	ns, pa	Rigito	ad [«] en inders	19751) ())	12.0	» »	90 E	(sted	sizələl	El »))))		lega d	onim C) b	D D
Otras enfermedades del aparato respira- torio	" D.	່ນ	: (1 :::)	igal/.	;))	»	»	D.	:3: W	u03811)) - -	, 2nj. no	if gal	oli _n ex	nis	ia casa ei	U
Afecciones del estómago (menos cáncer) Diarrea y enteritis))	arbera		11 7 E	ָּע מ	»)) N	» 1	Q Q	»	»	S for-	្រហ្វូល ឈ្មោត	ingles le goo	la Revolu señalada	hoy ide	1
Diarrea en menores de dos años	»	4	. 97mi) (2) (1)))	»	W .	»	»	» »	-ilstol	មន្តិវត្តម សំពង្គ	ុំ១វី១៩	sologiline leccopea e	cos acar	1
Cirrosis del hígado	28. iii	idi ğ a e	ad a di)	ມສາອື່ນໄ ສານປາກ) (S)) N	מ	»	» »	- 20	1 »	-9 1 550	. 8 . 9	100 6	izamieri	de Legin	2
Nefritis y mal de Bright	(1 09 1	119il 6	ieka	£0 ()	1,0	×	ν.	»	»	x	D	-60 0	b office		a agenna and, sme	10	D
vejiga y de sus anexos		nellen	iac. ol	25125	, D	D	D	1	»	»	D	- 060 - 060	oti ni	c .	scrita fin	tió. p	. I S
dades de los órganos genitales de la mujer		1. czm 182 , sz	bert. Cia Re	M W			:6.0			.obale	A LA	ព១១៩១	19 . 01	icializ		sos que	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis,	a en 1 e al è	e den Hudae	aieža d Nubs:	andd.	.81			,))	D	Bur-	lab al 1. bank		.bi 09 ti	na hereda	U . 29
flebitis puerperal)Otros accidentes puerperales	(* 0 (* 0 (* 0 (* 0 (* 0 (* 0 (* 0 (* 0	eb so	ni El e	وهوري در الله در الله))))))))	» »	D))	» »	-0 1 E	5	1105 .1 16 y 16	The state of the s	garet; liu S. Manue)
Debilidad congénita y vícios de confor- mación	»	D	» ; (1	marg.		»	D	-3574	day de	ឧប្សភព.) 61 ±	y Henr	0.31 	eset a	ime 635, Leagino	vé, O. Ja N. con e	
Debilidad senil			ising Z	80101))))	D) ()	»	us ji s	b 20079	id >	, s(193	alk c)) (liso a bi s	0 10 0055 61	1 1
Muertes violentas	ii ji i	503 . D 4188) ()	16 18	» , ,	2	D -	D	D	»))	-11-11-1	e ego e	orede	etakhaji 2070) - re	nua 7:	»" »
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	919 1 016	e enna	ham.	100003	ע ! ע	2)))) D	D))	1 D) -067/-	(1) (10)	A D Se	ot shot	izu gerda	8
Totales por sexos	1 45 4 5 31	1151 1 al 2 11	1,5 111 : 1 3 7,	601); 61101	3	1.	3	62 3 191	7,	. 2 	5	difath.	105 93 (105 93)	rsal a	26	Sebisha 4611aa	42
Totales por edades	575/97 4	55 A	u yaya A Zasti	i r i	3			0-6710	98 9H-	161011G 9 2012-0	i)	2	~				1

Shobanall sparso, his DENOGRAFÍA

	NACIMIENTOS						NACI	DOS 1	MUEF	RTOS	Passon de's Aceus; limitate a 45, con legent legent legent de varios ju <u>rtura ace. Al ace.</u> Le con 15 Autorio baró, parte cen les con Sebastián Angerra y parte con hetc.
Al Benedeio bajo la in- vocación de S. Iusu	Legi	H.	The state of the s			V. H.		Ilegítimos V. O H.		esi lator ies o apósiol.	
Is Santa Metropolita- is Santa Metropolita- na Igine, de Tarra- gena	24	24	2	2	52	3	1	D	20	. 4	Las fines significates. A. that case to Monthand, rather the soll .A. valls, main. 20: he done no extens items both or done to the first the first the soll than the soll than the soll that the soll than the soll than the soll than the soll than the solution of the soll than the solution than the soll that the soll than

Tarragona 3 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Prat.

1111 51

sering revelor sub more a synobolid soft *.30.

de una heredad en id., circuida de

nareties on in callo denominada ta

B. Under Die Stron und Broin auf B.